



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 4-17-000243

11-06-2024

Mella, Prov. Independencia.

RESOLUCIÓN NO. 011/24

Mediante la cual el Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento de Mella aprueba a prueba un préstamo de 660,000.00 en la cooperativa central (Coopcentral).

Considerando: que la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 199 la autonomía de los municipios para gestionar sus propios recursos y desarrollar políticas públicas que beneficien a sus comunidades, lo cual incluye la capacidad de contraer obligaciones financieras y tomar préstamos para proyectos que promuevan el bienestar social y económico (Constitución de la República Dominicana, 2010).

Considerando: que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 21, otorga a los ayuntamientos la facultad de gestionar y administrar sus finanzas, incluyendo la capacidad de obtener financiamiento a través de préstamos y créditos, siempre que estos recursos sean destinados a la implementación de proyectos y programas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio (Ley No. 176-07, 2007).

Considerando: que la Ley No. 6-06 sobre Crédito Público, en su artículo 3, establece que los municipios pueden acceder a créditos y préstamos con la finalidad de financiar obras de infraestructura, servicios públicos y otros proyectos de interés comunitario, siempre que dichos préstamos sean aprobados por los órganos competentes y se realicen en condiciones que garanticen la sostenibilidad fiscal del municipio (Ley No. 6-06, 2006).



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

VISTA:

Constitución de la República Dominicana, 2010.

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. (2007).

Ley No. 6-06 sobre Crédito Público. (2006).

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

Art. 1: **Aprobar** como el efecto **Aprueba** la solicitud de un préstamo con la Cooperativa en la cooperativa central (Coopcentral) de un monto máximo de RD\$ 660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos dominicanos) para fines de uso del ayuntamiento de Mella.

Art. 3: Copias a Alcaldía Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría de la República secretaria del Concejo, Liga Municipal Dominicana, Fiscalía del municipio Mella, Policía Nacional.

Dada en el Salón de Secciones Manuel Salvador Matos del Ayuntamiento Municipal de Mella, Municipio Mella, provincia Independencia, Republica Dominicana, al 04 de junio del dos mil veinticuatro (2024).


Lic. Cheff Marmolejos
Presidente




María Mercedes Florián
Secretaria del Concejo


Lic. Carlos Rodrigo Matos
alcalde Municipal